



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

COMODORO RIVADAVIA, 06 DE MAYO DE 2019

VISTO:

La nota presentada por el alumno de la carrera MEDICINA; LOBOS, JUAN (DNI. 40.209.233) solicitando el cambio a la carrera FARMACIA, a partir del presente ciclo lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

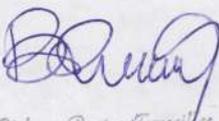
RESUELVE

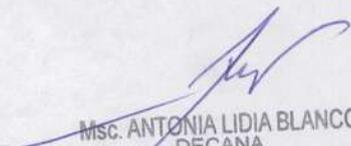
Ar.1) Otorgar el pase a la Carrera de FARMACIA (Plan aprobado por Resolución CAFCN N°048/07, Resolución C.S. N°664/08, Resolución C.S. N°026/07 y Resolución Ministerio de Cultura y Educación N°575/08), FARMACIA (Plan aprobado por Resolución C.S. N°026/07 y Resolución Ministerio de Cultura y Educación N°575/08), a partir del presente ciclo lectivo 2019, al siguiente alumno y sin actuación académica:

LOBOS, JUAN (DNI. 40.209.233)

Ar.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 388/19


Dra. Bárbara Cuatrecasas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.